



ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FOMENTO, CELEBRADA EN FECHA DE 29 DE AGOSTO DE 2025

En la ciudad de Salamanca, a las once horas y cuarenta minutos del día 29 de agosto del año dos mil veinticinco, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de Salamanca, se reunió la Comisión Informativa de Fomento de forma presencial y, en sesión ordinaria, constituida por los siguientes miembros:

Presidente

D. ^a María del Pilar Sánchez García

Vocales:

D. Ángel Luis Peralvo Sanchón,

en sustitución de D. ^a María de las Nieves García Mateos

D. Marcos Iglesias Caridad

D. José Roque Madruga Martín

D. Gerardo Marcos García

D. Santiago Albero Castañeda Valle,

en sustitución de D. Roberto José Martín Benito

D. David Mingo Pérez

D. ^a Eva María Picado Valverde

D. Juan Carlos Zaballos Martínez

D. Leonardo Bernal García

D. Antonio Cámara López

D. Mario Caveró Martín

D. Luis Rodríguez Herrero

D. ^a Sara Sánchez Hernández

D. Celestino del Teso Rodríguez

Actuó como secretario D. Juan Sánchez Latorre.



Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos objeto del orden del día que a continuación se expresan:

ASUNTOS

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión.

Se inicia el primer punto del orden del día, relativo a la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 22 de agosto de 2025; siendo aprobada por unanimidad.

2. Dación de cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno del día 27 de diciembre de 2024 sobre informe a efectos del art 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y art 16.6 de la Ley de Carreteras de Castilla y León; sobre aprobación inicial de las normas urbanísticas municipales de la Vellés.

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

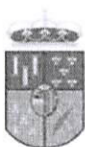
LOPDGDD

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Abierto este punto del orden por la presidencia se procede exponer el mismo por parte de D. ^a María del Pilar Sánchez García, dándose la comisión por enterada. En este sentido, la presidenta de la Comisión aclara que el informe ha sido favorable, debido a que no afecta a servicios de la Diputación Provincial de Salamanca.

Se adjunta certificado de dicho acuerdo, como anexo en la presente acta.

3. Ruegos y preguntas.



Acto seguido, la presidencia de esta comisión abre el punto relativo a ruegos y preguntas, no poniéndose de manifiesto ninguna cuestión al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas y cincuenta minutos; de la que como secretario doy fe.

LA PRESIDENTA

LOPDGDD



EL SECRETARIO
LOPDGDD

JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024

(5).-225.- EXPEDIENTE 2024/GPR_01/001029: INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART. 16.6 DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE LA VELLÉS.

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del Área de Fomento relativos a Carreteras y a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil; y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2 de las normas urbanísticas municipales de La Vellés

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

En relación al documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial 3 de octubre de 2024 y n.º registro REGAGE24e00074727598, "NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE LA VELLÉS (SALAMANCA). APROBACIÓN INICIAL", redactado por *D. Álvaro Sánchez de Miguel, Arquitecto*, en octubre de 2024, promovido por el Ayuntamiento de La Vellés, y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León,

SE INFORMA:

Que el documento "NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE LA VELLÉS (SALAMANCA). APROBACIÓN INICIAL", NO afecta a ninguna carretera de titularidad de esta Diputación Provincial.

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

1.- ANTECEDENTES

Mediante escrito presentado por el Sr. Alcalde de LA VELLÉS de 03/10/2024, se ha presentado documento que se refiere en el encabezado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como en el artículo 153 del Decreto 22/2004 de 29 de

Código Seguro de Verificación	IV7V7WHDZ4RLKT6KAEGFAQ2AMA	Fecha	03/01/2025 14:05:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/coda/IV7V7WHDZ4RLKT6KAEGFAQ2AMA	Página	1/3



enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 4 de la ORDEN FYM/2382016, sobre emisión de informes previos en el proceso de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, aportando la documentación técnica de consulta:

2.- OBJETO DE INFORME

Título : REVISIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE LA VELLÉS.

Tipo de documento: NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.

Promotor: AYUNTAMIENTO DE LA VELLÉS.

Autor : D. Álvaro Sánchez de Miguel (Arquitecto)

Actividad propuesta: Revisión de normas urbanísticas municipales.

Emplazamiento: Término municipal de La Vellés.

Ref. Catastral: varias

Descripción:

Por iniciativa municipal se tramita proyecto de revisión de normas urbanísticas municipales.

3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios de Diputación de Salamanca de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento de que se tramita, **NO AFECTA** a estos servicios.

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia Técnica a Municipios:

A solicitud del Ayuntamiento de La Vellés, se procede a emitir informe sobre el proyecto referenciado. Todo ello a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar **FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE PATRIMONIO** el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud de Decreto de la misma 3857/23 de 18 de julio.

Código Seguro de Verificación	IV7V7WHDZ4RLKT6KAEGFAQ2AMA	Fecha	03/01/2025 14:05:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V7WHDZ4RLKT6KAEGFAQ2AMA	Página	2/3



Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7V7WHDZ4RLKT6KAEGFAQ2AMA	Fecha	03/01/2025 14:05:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7V7WHDZ4RLKT6KAEGFAQ2AMA	Página	3/3

